

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 3 de Enero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Nº 3 de fecha 3 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **Primer Encuentro de Músicos Colchaguinos** y la necesidad de contratar los servicios del Conjunto Musical "Desastre 89" que actuará en este evento el Sábado 4 de Enero del año en curso

**DECRETO EXENTO Nº 0024**

1. **Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Mauricio Arturo Rojas Román R.U.T. 10.117.018-7 con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 625 Santa Cruz y el Sr. Carlos Vidal Ilabaca, R.U.T. 16.432.668-3 representante legal del Conjunto Musical Desastre 89, domiciliado en Los Maquis s/n Palmilla.

2. **Cárguese** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN  
Alcalde (s)

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo